DECRETO

Yolanda Cortés García (1 de 1)
Concejala Delegada de Desarrollo Local, Empleo, Apoyo al Emprendimiento, Medio A. y Sostenibilidad.
Fecha Firma: 26/06/2025
HASH: 310f5a5092ed1fcb91442beb7ef52e7e

Expediente nº: 4166/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones

Yolanda Cortés García, Concejala Delegada de Desarrollo Local, Empleo, Apoyo al Emprendimiento, Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), en uso de las atribuciones delegadas por Decreto de Alcaldía nº 1527 /2023, de 20 de junio, publicado en el BOCM nº 164, de 12 de julio de 2023.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que es necesaria la adjudicación del Contrato menor: FABRICACIÓN Y MONTAJE DE DOS CARTELES INDICATIVOS, DE LOS PROYECTOS DE EMPLEO JUVENIL DE ACTIVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO UBICADA EN EL CENTRO DE EMPRESAS.
Visto el informe de necesidad, de 18 de junio de 2025, obrante en el expediente (código de validación: 6TPH53HGXMZTNTY6FTLCMGRLQ) Vista la Providencia de inicio de expediente, emitida por la Concejalía Delegada de Desarrollo Local, Empleo y Apoyo al Emprendimiento, de fecha 18 de junio de 2025(código de validación: 7THMP9MEST49PMFSFWY9NE7A.
Visto el documento de retención de crédito emitido por la intervención Municipal, de fecha 19 de junio de 2025, obrante en el expediente (código validación: 7Y2MMC6HDRPA7FJHT9X5QHQGJ)
Visto el informe del técnico de fecha 26 de junio de 2025, obrante en el expediente (código de validación: 74CT6ZXHJM6Q2MHZW26GGMD9Q) Atendido que conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), en la tramitación de este expediente solo sería exigible la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente. Atendido lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes y, en virtud de mis atribuciones como Concejala Delegada de Desarrollo Local, Empleo y Apoyo al Emprendimiento.
En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones,

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el decreto de delegación en esta concejalía 2023-1527 de 20/06/2023

Cód. Validación: 943JNGKDTXATXT674M69AGJDS
Verificación: https://mejoradadelcampo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESOLUCIÓN

Primero. ASUMIR la consideración única de la providencia de incoación del Expediente de Fecha, 18 de Junio de 2025 (código de validación 7THMP9MEST49PMFSFWY9NE7A).
Segundo. ADJUDICAR EL contrato menor denominado “FABRICACIÓN Y MONTAJE DE DOS CARTELES INDICATIVOS, DE LOS PROYECTOS DE EMPLEO JUVENIL DE ACTIVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO UBICADA EN EL CENTRO DE EMPRESAS.” a ARTIMAG, S.L.., con cif B88076740, por el precio de 280,00 Euros más 58,80 EUROS, correspondiente al 21 por ciento de IVA, haciendo un total de 338,80 euros (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CÉNTIMOS).
Tercero. AUTORIZAR Y DISPONER el gasto por importe de 338,80 euros (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria 241 22699.
Cuarto. NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria. Quinto. COMUNICAR el presente acuerdo a la Jefa de Contabilidad y al departamento de Tesorería y Compras de este Ayuntamiento.

En Mejorada del Campo (Madrid), a la fecha de la firma electrónica.
La Concejala Delegada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 943JNGKDTXATXT674M69AGJDS
Verificación: https://mejoradadelcampo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2